



ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPO 2021-8

A través de la presente adenda se informa a los oferentes de la solicitud pública de oferta No. SPO 2021-8, cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJETOS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS — ESU, que conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 21 del reglamento de contratación y con el fin de que el comité evaluador cuente con el tiempo suficiente para realizar la evaluación preliminar de las ofertas, se amplía dicho término hasta el próximo 20 de diciembre de 2021, por lo que se modifica el cronograma del pliego de condiciones de la siguiente forma:

		Comité Evaluador
Evaluación de ofertas, aprobación y publicación de informe preliminar.	Hasta el 20 de diciembre de 2021	Comité Asesor de Contratación
		Página web de la ESU http://www.esu.com.co/ y https://www.esucontratacion.com/
		Igualmente, en el link
		https://www.colombiacompra.gov.co/
		proveedores/publicidad-en-el-secop-
		para-sistemas-de-contratacion-en-
		linea-de-eices-sem-y-esp
Traslado del informe y presentación de observaciones	Desde el 21 al 22 de diciembre de 2021	Únicamente en el correo electrónico
		propuestas@esu.com.co con copia a
		mpatino@esu.com.co,
		eosorio@esu.com.co,
		lgraciano@esu.com.co
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	24 de diciembre de 2021	Comité Evaluador
		Comité Asesor de Contratación.
		Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u>
		y <u>www.esucontratacion.com</u>
		Igualmente, en el link
		https://www.colombiacompra.gov.co/
		proveedores/publicidad-en-el-secop-
		para-sistemas-de-contratacion-en-
		linea-de-eices-sem-y-esp
		integrae-ences-senti-y-esp





LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTES.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EDWIN AND ARISTIZABAL

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez. Asesora de Gerencia ENAM

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta. Profesional Universitario. Secretaría Genéral

Proyectó: Leidy Laura Zapata Graciano. Profesional Universitario. Subgerencia de Servicios